



12H32
729F

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



004150



(19) REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE PATENTE

- (11) CERTIFICADO DE REGISTRO N° 90347-01
- (15) FECHA: 14 DE MARZO DE 2013 (18) CADUCA: 14 DE MARZO DE 2033.
Derechos pagados: Primer quinquenio.
CONCEDIDO MEDIANTE RESUELTO N° 9841 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020.
- (12) TIPO: PATENTE DE INVENCION
- (30) PRIORIDAD: Noruega SOLICITUD No. 20120302 del 14 de marzo de 2012.
- (72) INVENTOR(ES) ARVID OPHAUG de nacionalidad NORUEGA.
- (73) TITULAR(ES): PURAPIPE HOLDING LTD sociedad organizada según las leyes de Chipre, con domicilio en MAXIMOU MICHAILIDI 6, MAXIMOS PLAZA, TOWER 3, 4TH FLOOR, FLAT/OFFICE 401, 3106 LIMASSOL, CHIPRE.
EL USO EXCLUSIVO DE PATENTE DE INVENCION
- (54) DENOMINADA: TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA.
- (22) LA SOLICITUD DE REGISTRO FUE PRESENTADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA FORMA DETERMINADA POR LA LEY, Y PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- (51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (CIP) F16L9/128, B29C47/06, B29C70/08, F16L1/12, F16L9/19, B29C70/52, F16L11/04, B29D23/00, B32B1/08, /.
- (57) Resumen: UNA TUBERÍA (1) DE MULTICAPA LA CUAL INCLUYE AL MENOS: - UNA CAPA (11) HERMÉTICA AL FLUIDO INTERIOR LA CUAL CONSISTE DE UN PRIMER MATERIAL DE POLÍMERO TERMOPLÁSTICO; -UNA CAPA (14) DE POLÍMERO TERMOPLÁSTICO DE FIBRA REFORZADA INTERIOR LA CUAL INCLUYE FIBRA REFORZADA ENVUELTA Y LA CUAL RODEA LA CAPA HERMÉTICA AL FLUIDO INTERIOR; - UNA PRIMERA CAPA (13) INTERMEDIA LA CUAL CONSISTE DE UN SEGUNDO MATERIAL DE POLÍMERO TERMOPLÁSTICO; - UNA CAPA (12) DE POLÍMERO TERMOPLÁSTICO DE FIBRA REFORZADA INTERIOR LA CUAL INCLUYE FIBRA REFORZADA ENVUELTA EN DONDE AL MENOS UNA CAPA (14) DE POLÍMERO TERMOPLÁSTICO DE FIBRA REFORZADA INTERIOR Y LA CAPA (12) DE POLÍMERO TERMOPLÁSTICO DE FIBRA REFORZADA EXTERIOR INCLUYE AL MENOS UNA CAPA (14 A-B,14C-D;12A-D,12C-D) QUE CONTIENE FIBRA Y UNA CAPA (14C,14F,12C,12F) LIBRE DE FIBRA DE REFUERZO. TAMBIEN SE DESCRIBE UN ENSAMBLE (30) DE MÁQUINA PARA PRODUCIR LA TUBERÍA (1) DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA PRODUCIR LA TUBERÍA (1) DE MULTICAPA.

I

Examinado por: Leonor de Castillo

TOMO 59 FOLIO 576 ASIENTO 1
PANAMA, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Lcdo. RICARDO ARTURO MARRÉ
Sub Director (a) General del Registro de la Propiedad Industrial
/esd





MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELTO No. 9841, PANAMA, 9 de octubre de 2020

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante memorial presentado el 12 de septiembre de 2014 por la sociedad PURAPIPE HOLDING LTD organizada según las leyes de Chipre, con domicilio en MAXIMOU MICHAILEDI 6, MAXIMOS PLAZA, TOWER 3, 4TH FLOOR, FLAT/OFFICE 401, 3106 LIMASSOL, CHIPRE., ha solicitado la concesión de la PATENTE DE INVENCION denominada TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA., Solicitud N°. 90347-01.
2. Que, la solicitud No. 90347, presentada 12 de septiembre de 2014 por la sociedad PURAPIPE HOLDING LTD, se basa en la solicitud internacional PCT/NO2013/050051, presentada el 14 de marzo de 2013, de conformidad con el Tratado de Cooperación de materia de Patentes.
3. Que el Artículo 52-F, de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012, establece que: El plazo de concesión para las patentes de invención y para los modelos de utilidad presentados en Panamá, en fase nacional, conforme al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, se contará desde la fecha de la presentación de la solicitud internacional correspondiente.
4. Que luego de realizados los análisis formales de la solicitud de la PATENTE DE INVENCION TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA., cuyos datos bibliográficos fueron publicados en el Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial N° 318 de 6 de marzo de 2015, finalizado los términos legales establecido en el artículo 51, para las observaciones de terceros y cumplido todos los requisitos de patentabilidad.

R E S U E L V E

PRIMERO: REGISTRAR por el término de veinte (20) años, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la PATENTE DE INVENCION denominada TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA., con solicitud No. 90347-01 de que se ha hecho mérito PURAPIPE HOLDING LTD, Clasificación Internacional F16L9/128, B29C47/06, B29C70/08, F16L1/12, F16L9/19, B29C70/52, F16L11/04, B29D23/00, B32B1/08, /.

SEGUNDO: Advertir al interesado que con la presente solicitud fueron pagados los derechos correspondientes al primer quinquenio y de no pagarse el segundo quinquenio, dentro del término establecido de protección se entenderá que el titular ha abandonado la PATENTE DE INVENCION y caducará de pleno derecho, de conformidad con el artículo 207 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996.

TERCERO: EXPEDIR el certificado de concesión de la PATENTE DE INVENCION.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 20,29,45,47,48,49,51,52, y 207 de la Ley N°35 del 10 de mayo de 1996. Modificada por la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lcdo. RICARDO ARTURO MARRÉ

Sub Director (a) General del Registro de la Propiedad Industrial

/esd





RESUELTO No. 12398, PANAMA, 9 de diciembre de 2020

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O

1. Que la sociedad PURAPIPE HOLDING LTD organizada según las leyes de Chipre, con domicilio en MAXIMOU MICHAILIDI 6, MAXIMOS PLAZA, TOWER 3, 4TH FLOOR, FLAT/OFFICE 401, 3106 LIMASSOL, CHIPRE., por medio de su apoderado legal pagaron el segundo (2) quinquenio de la PATENTE DE INVENCION denominada TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA., No. 90347-01 de fecha 14 de marzo de 2013.
2. Que debidamente examinado el expediente correspondiente de la PATENTE DE INVENCION denominada TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA. se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener los derechos de protección solicitados.


Por lo que se,

R E S U E L V E

PRIMERO Reconocer, como en efecto se reconoce, el pago del segundos (2) quinquenio, correspondiente al periodo del 14 de marzo de 2018 hasta el 14 de marzo de 2023 a favor de PURAPIPE HOLDING LTD de la PATENTE DE INVENCION denominada TUBERIA DE MULTICAPA EN UN MATERIAL DE POLIMERO, DISPOSITIVO PARA FABRICACIÓN DE LA TUBERIA DE MULTICAPA Y UN MÉTODO PARA FABRICAR LA TUBERIA DE MULTICAPA., cuyo registro se hizo en ésta República a partir del 14 de marzo de 2013, bajo el certificado 90347-01

SEGUNDO Fundamento de Derecho: Artículo 20 y 207 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por los Artículos 10 y 96 de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DESIDERIO DE LEON

Jefe del Departamento de Patentes de Invención

/DDO

